

**DECRETO N° 119/18**  
**CRESPO (ER), 01 de Junio de 2018**

**VISTO:**

La Licitación Privada N° 07/18 para la Contratación de mano de obra, herramientas, equipamiento y materiales para la realización de trabajo de perforación de pozo de agua potable y,

**CONSIDERANDO:**

Que la apertura de la Licitación se efectuó el 23 de Abril de 2018, habiéndose presentado únicamente la firma "SCHONFELD JORGE ALBERTO".

Que por Resolución N° 212/18 de fecha 23 de Abril de 2018, se designó para integrar la Comisión de Estudio al Sub Secretario de Servicios Públicos, al Secretario de Economía y Hacienda, al Jefe de Suministros y al Jefe de Contaduría.

Que la Asesora Legal produjo el dictamen respectivo, informando que se ha dado cumplimiento a las normas legales vigentes. Respecto a la propuesta presentada, la misma supera el presupuesto oficial fijado en el Artículo 2º del Pliego de Condiciones Particulares, resultando igualmente válida por no superar la cotización el 30%, haciendo uso del derecho previsto en el Artículo 24º del Pliego de Condiciones Generales.

Que en fecha 31 de Mayo de 2018, la Comisión de Estudio se expide luego de examinar la documentación respectiva, recomendando adjudicar a "SCHONFELD JORGE ALBERTO" el ítems 1) en virtud de que la oferta resulta conveniente a los intereses generales del Municipio.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Comisión de Estudio, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**Art.1º.-** Apruébanse las actuaciones correspondientes a la Licitación Privada N° 07/18 dispuesta por Decreto N° 071/18 de fecha 11 de Abril de 2018.

**Art.2º.-** Adjudicase la Licitación Privada N° 07/18 en la forma que se indica:

**“SCHONFELD JORGE ALBERTO”:**

Contratación de mano de obra, herramientas, equipamiento y materiales para la realización de:

Ítem 1) Trabajo de perforación de pozo para agua potable de 120 mts. de profundidad, entubado, engravillado, pistoneo y armado de bomba con prueba.

Materiales:

- 100 mts. de caño de hierro negro de 10" x 7,5mm.-
- 10 mts. de filtro de 8" x 0,5mm de acero inoxidable.-
- 1 Reducción de 10" x 8" de acero inoxidable.-
- 1 Puntera de 8" x 1mt de acero inoxidable.-
- 12 Separadores para filtro y caño camisa.-
- 5 M3 de grava de 1 a 2mm.-
- 50 Bolsas de bentonita.-
- 1 Tapón de filtro de 8" de acero inoxidable.

Lo que hace un total general de Setecientos Cincuenta y Tres Mil (\$ 753.000,00).

La adjudicación se realiza en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones y demás documentación de la licitación que la firma adjudicataria deberá cumplir estrictamente.

**Art.3º.-** Comuníquese a la firma que resultó adjudicataria a los fines de que proceda a dar cumplimiento a las condiciones establecidas en los pliegos de la licitación.

**Art.4º.-** Dispónese la devolución por Tesorería Municipal del fondo de garantía a la firma que resultó adjudicataria, una vez que la misma haya dado cumplimiento al objeto de la licitación.

**Art.5º.-** Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a:

Finalidad 03 – Función 20 - Sección 02 – Sector 05 – Partida Principal 08 – Partida Parcial 60 – Partida Sub Parcial 02.

**Art.6º.-** Pásese copia del presente Decreto a la Dirección de Hacienda y Presupuesto, a Suministros y a Contaduría, a sus efectos.

**Art.7º.-** Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía y Hacienda.

**Art.8º.-** Comuníquese, publíquese, etc.